

---

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 15/2.007

Alcalde-Presidente

D. GIL BELTRAN CEACERO

Señores Concejales

D. JUAN PEÑA GALAN

D<sup>a</sup> JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D. JUAN GIL GARCIA

D<sup>a</sup> JUANI MORAL VILCHEZ

D. JUAN BRAVO SOSA

D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTINEZ CARMONA

D. MANUEL MILLAN VILCHEZ

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS PARRAGA CAMACHO

D. GABRIEL BARRANCO MARTINEZ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de MENGIBAR (Jaén), siendo las 20 horas del día 29 de Noviembre de 2.007 se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. GIL BELTRAN CEACERO y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

Secretaria-General

D<sup>a</sup> TERESA HERNANDEZ FERNANDEZ

**PARTE RESOLUTORIA**

**PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 11 DE OCTUBRE DE 2.007.-**

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido el borrador del sesión extraordinaria de 11 de Octubre de 2.007.

Posteriormente y tras no presentarse alegación alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 11 de Octubre de 2.007.

Segundo.- Que sea trasladada al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

**SEGUNDO: APROBACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Habiendo concluido los trabajos necesarios para llevar a cabo la actualización del Inventario Municipal de bienes y derechos.

Y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado, debiendo el inventario aprobado por el Pleno ser autenticado por la persona titular de la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Aprobar el Inventario Municipal de bienes y derechos debiendo el mismo ser autenticado en los términos expuestos.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Bravo Sosa quien explicó el asunto y añadió que el saldo del patrimonio una vez actualizado asciende a 30 millones de euros.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que su grupo no ha tenido tiempo y no saben si hay errores, ya que no hay datos del inventario anterior para ver las altas y las bajas. Han visto cosas que no están claras como por ejemplo la finca registral con nº 11.530 referida al solar en c/ García Pintado, o la anotación nº 32 referida a un futuro local de usos múltiples. Solicitamos que se deje sobre la mesa y se nos facilite el inventario anterior para poder comprobar lo que había y lo que hay.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que coinciden con lo expuesto antes, pues hay solares que no se aclaran. Comparte que sería oportuno examinar el anterior inventario y también en dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que parece un buen trabajo, pero que no obstante no ha habido tiempo de contrastar con el inventario anterior. Se suman a la solicitud de dejar el asunto sobre la mesa.

Posteriormente intervino D. Juan Bravo Sosa, quien manifestó que no tiene conocimiento de un inventario anterior realizado con el rigor técnico del que ahora se

ha realizado el cual ha sido elaborado por personal técnico de la empresa contratada al efecto.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que es cierto que un inventario como el de ahora tan minucioso no existe anteriormente.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que no dicen que los técnicos lo hagan mal, solo que hasta ahora no han podido examinarlo bien.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien aclaró que se realizó en su día el proceso de contratación de la empresa encargada de los trabajos. No existe inventario como éste, solo ha existido una relación de bienes del año 1992, que se ha ido aumentando. Es cierto que en muchas ocasiones no se disponía de toda la documentación, y es posible que sea necesario hacer una supervisión y además hay un año de garantía de la empresa. No hay inconveniente en que se examine por completo y se deje sobre la mesa.

Seguidamente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que ellos no ponen en duda el trabajo técnico. Y dice que todas las empresas deben tener un documento contable de sus bienes. Su grupo el día 8 de octubre pidió listado de todos los inmuebles y se le contestó que se estaba elaborando el inventario; ahora han solicitado informe de la memoria redactado por la Secretaria del año anterior de conformidad con el artículo 149 del ROF.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien contestó que no se pone impedimento en facilitar la información que se solicita, y el traer este asunto a Pleno era por justificar la subvención.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación de la propuesta para dejar el asunto sobre la mesa, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

### **TERCERO: ACUERDO DE CESION DE USO DE UN SOLAR A INSTANCIA DE LA COFRADIA DULCE NOMBRE DE JESUS.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por el presidente de la Cofradía de Mengíbar denominada Dulce nombre de Jesús, actuando en

representación de la misma, por el que solicita la cesión de uso de un solar municipal ubicado en la c/ Córdoba s/n, de 67,93 m2 de superficie, con la finalidad de destinarlo a casa de hermandad para el alojamiento de enseres propios de la misma.

Emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se indica la valoración del bien, así como que el mismo, dada su superficie y forma irregular no se encuentra comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

Visto el informe jurídico respecto al procedimiento a seguir, el cual determina la necesidad de tramitar expediente de contratación para la adjudicación del contrato de cesión temporal del uso del bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para proceder a la adjudicación del contrato para la cesión de uso de un bien municipal que deberá ser utilizado para un fin no lucrativo de interés general, público y social, de índole cultural, benéfico, etc, mediante procedimiento abierto y concurso.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Gil García quien explicó el asunto, que trata de ceder un sitio a la cofradía para sus enseres.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que su grupo está de acuerdo y que conste que ya que es la primera cesión que se hace a través del Pleno, solicita que se trate como a las anteriores. Piden que puesto que se hace la inversión de la obra, entienden que se haga igual que las otras, en las mismas condiciones, por 20 o 25 años.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, que explicó que ahora solo se aprueba el inicio del expediente.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que se podría ampliar el plazo inicial de cesión de uso de 15 años, y propone que sea de 20 a 25 años, por la inversión a realizar tan importante.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó apoya el asunto pues el solar no tiene ningún aprovechamiento, y además se harán unas obras importantes como un muro de contención. Igualmente señala que nos parece bien el plazo.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien explicó que la idea es que sea renovable hasta los 30 años. Se hace con la voluntad de la prórroga del plazo hasta agotar el máximo de treinta años

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que hay un pliego de condiciones que deberá cumplirse por los solicitantes y que se debe exponer al público. Añade el tema de la reversión de las obras una vez concluya el plazo de cesión y por último indica respecto al plazo que se ha previsto en el pliego, un poco por garantía del bien, hacer por quince años prorrogable hasta treinta, siendo siempre la intención del Ayuntamiento agotar el máximo posible, por lo que no tienen inconveniente en que se haga por veinticinco años prorrogable hasta treinta

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que ampliar el tiempo es darle seguridad jurídica por el tiempo, pues no se sabe quién será alcalde en el futuro.

Se acuerda que sean 25 años más 5 de prórroga, y se cambiará el pliego.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

#### **CUARTO: SOLICITUD DE INCLUSION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA 2.008.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 10 de marzo de 2.006, en su artículo 11 donde se establece que en el último trimestre de cada año deberá hacerse efectiva la propuesta de Declaración de Municipios de Rehabilitación Autónoma (Programa 2008).

Considerando el interés de esta convocatoria y con el fin de que sea declarado el municipio dentro del Programa de Rehabilitación Autónoma, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar la inclusión del término municipal de Mengibar en el Programa de Rehabilitación Autonómica año 2.008.

Segundo.- Asumir el compromiso por parte de este Ayuntamiento de realizar la comprobación de los requisitos exigidos para los solicitantes y las condiciones de las viviendas, de conformidad con lo previsto el artículo 66 del texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de julio y según el artículo 61.2.C de la Orden de 10 de marzo de 2.006.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó el asunto del Programa de Rehabilitación, así como el funcionamiento del Plan. Visita de los técnicos de la Junta, elaboración de proyectos, etc.

Posteriormente intervinieron D. Manuel Mimbrera Navarro, D. Sergio López Torres, D. Gabriel Barranco Martínez y D. Juan Gil García, quienes manifestaron su conformidad con el asunto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

#### **QUINTO: MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN MATERIA DE PERSONAL.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Que teniendo actualmente nuestro convenio laboral (vigente hasta el 31 de Diciembre de 2.007), por el cual se rigen nuestras relaciones laborales con el personal funcionario y eventual de este Ayuntamiento, y una vez efectuada las nuevas elecciones sindicales de delegados de personal.

A raíz del escrito enviado por la Federación de Servicios Públicos de UGT, su Secretario de Administración Local FSP/UGT-JAEN, D. Miguel Soria Muñoz, por el que nos comunica que atendiendo a lo establecido en la Ley 7/07, que regula el Estatuto Básico del Empleo Público, se cree la mesa general de negociación para llevar a cabo el nuevo convenio que regule las relaciones laborales en materia de personal.

Por todo ello es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Convocar la Constitución de la Mesa General de Negociación para la redacción del nuevo convenio colectivo para el personal de este Ayuntamiento, a tenor de la Ley Orgánica 11/1985.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, explicó el asunto del convenio de personal y laboral que cumple en 2007. Explica quienes son los miembros de la mesa, sin que exista inconveniente en que asistan los portavoces de los grupos políticos.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que en la comisión informativa pidió que se invitara a los portavoces y se estuvo de acuerdo con dicha propuesta.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien presenta una enmienda de dos puntos, que se apruebe la creación de la mesa y se invite a los grupos políticos.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que es necesaria la renovación del convenio y cree que es interesante que se invite a todos los grupos políticos.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que trata de llevar a cabo la negociación del nuevo convenio del personal del Ayuntamiento, como se ha venido haciendo desde la entrada de su grupo en el Ayuntamiento.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

#### **SEXTO: MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL SERVICIO FERROVIARIO.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

"Mengíbar, sus habitantes, nuestros vecinos, todos los que regular o esporádicamente usamos el transporte público ferroviario, nos sentimos desde hace

mucho tiempo frustrados, perjudicados e incluso discriminados por el pésimo servicio que se nos ofrece en esta materia. Frustrados porque vemos cómo el servicio ferroviario ha ido siempre invariablemente empeorando con el paso del tiempo, cada vez que se producía un reajuste en los horarios de los trenes, era a peor (supresión de paradas, peor horario, etc), y por supuesto un nulo mantenimiento de instalaciones. Perjudicados tanto económicamente como en calidad de vida, son muchas las personas que ante la deficiencia del servicio (pocos trenes y a horas no adecuadas), han tenido que optar por el vehículo particular o por otros medios menos cómodos para sus desplazamientos. Y discriminados porque vemos como otras localidades vecinas (Vilches, Jódar, Espeluy...), disponen de un mejor servicio, estaciones adecuadas y parada de todos los trenes regionales que circulan por ellas.

Tanto la empresa adjudicataria del servicio como las distintas administraciones implicadas, al tratarse de un servicio público, Junta de Andalucía y Gobierno Central, llevan mucho tiempo prestando un pésimo servicio al conjunto de la población de nuestro pueblo. Desde nuestro Ayuntamiento, como administración más cercana a los ciudadanos, debemos invertir esta situación, reclamando con fuerza ante estos organismos un cambio drástico en sus políticas ferroviarias, y con actuaciones conjuntas con los mismos tendentes a mejorar este servicio.

Cuando el debate hoy en otros puntos de España y de Andalucía gira en torno a la movilidad de las personas y a las grandes posibilidades para los territorios que ofrece el ferrocarril, sobre todo en su vertiente de la alta velocidad, aquí a día de hoy nos tenemos que plantear y reivindicar los denominados servicios básicos ferroviarios. Ya nos conformaríamos con tener una estación decente y que al menos los trenes que pasan por ella actualmente detuvieran su marcha un minuto en la misma, para hacer uso de ellos.

En la actualidad, a pesar de que nuestro término municipal es atravesado por la línea férrea que une Jaén con Espeluy, donde tiene continuidad para Madrid y Córdoba; a pesar de que por nuestra hoy inexistente estación (en tiempos mejores se llamaba "Mengíbar Artichuela"), actualmente pasan 16 trenes de viajeros diarios (8 dirección Jaén, 4 dirección Córdoba y Sevilla y otros 4 dirección Madrid), los vecinos de Mengíbar tenemos que desplazarnos a localidades más o menos cercanas para hacer uso de ellos. A Espeluy para dirigirnos a Córdoba y Sevilla, y a Jaén o Linares-Baeza para poder desplazarnos a Madrid. Igualmente, y aunque con Jaén estamos mejor comunicados por otros medios de transporte, cabe recordar que los ocho trenes con ese destino, son procedentes de Sevilla o Madrid, por lo que los usuarios de Mengíbar que los utilizamos para volver de esas ciudades tampoco podemos apearnos en nuestra localidad.

Esto es así porque:

- De los 4 trenes diarios que unen Jaén con Sevilla, ninguno para en nuestra localidad. Hay que desplazarse a Espeluy.

- De los 4 trenes diarios que unen Jaén con Madrid, 2 tienen parada en Mengíbar (9,42 y 16,00 horas) y otros 2 no (pasan a las 6,22 y 7,08 horas aprox.), por lo que si el horario que mejor nos conviene es uno de estos últimos, debemos desplazarnos a Jaén o Linares-Baeza.

- De los 8 trenes diarios con dirección Jaén, solo efectúan parada en Mengíbar dos de ellos (12,37 y 22,14 horas), pasando de largo los otros seis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate, y aprobación si procede los siguientes acuerdos:

- Solicitar a la empresa prestataria del servicio de viajeros Regionales "RENFE Operadora" la parada de todos los trenes que actualmente circulan por el apeadero de Mengíbar Artichuela.

- Instar a la Junta de Andalucía, como garante de los servicios públicos, a su mediación con RENFE Operadora si fuese necesario.

- Acelerar el proceso de negociación con Adif para la construcción de un nuevo edificio de viajeros en el lugar que ocupaba la antigua estación.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien explica que esto proviene de las reclamaciones de los vecinos. Ante los distintos trenes que pasan por Mengíbar y los pocos que hacen parada en el estación de Mengíbar. Se solicita una estación adecuada para los viajeros.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que su grupo ya proponían en su programa el tema de la estación y lo apoyan, no como un apeadero, sino como una estación.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que están de acuerdo con la propuesta.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien aclara que hay un proyecto presentado en Santa Justa (Sevilla) para rehabilitar la estación entera. Cree que nos han olvidado pues se pidió una solución por vía del consenso y se indicó que se iba a rehabilitar la estación. Estamos a la espera de mantener una entrevista con los responsables. Por lo tanto estamos a favor de la moción.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría

absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

**SEPTIMO: MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN CENSO DE INMUEBLES EN SUELO NO URBANIZABLE DE MENGIBAR.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Se puede decir, sin temor a errar, que la magnitud de las agresiones que sufre continuamente el medio ambiente, los recursos naturales y el suelo en nuestro municipio es de tal naturaleza que no hace sino reflejar el fracaso de la administración pública en la aplicación de la normativa en vigor, que no por extensa es menos clara y rigurosa.

La propia Constitución española recoge su preocupación por los temas medio ambientales y por los recursos naturales, encuadrándolos entre los principios rectores de la política social y económica:

El art. 45 señala que: Todos tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.”

“Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.”

El art. 47 dice que: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.”

Tanto la normativa estatal como la autonómica han desarrollado de forma importante y extensa estos principios constitucionales. Así, en lo que respecta a la Comunidad Autónoma Andaluza, es de destacar la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y la ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La LOUA, en su exposición de motivos, manifiesta entre otras, las siguientes pretensiones:

- a) Una apuesta por la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

- b) Una apuesta por el desarrollo sostenible.
- e) Una apuesta por la mejora de la ciudad existente.
- d) Una apuesta por la intervención pública del suelo.
- e) Una apuesta por los principios de participación pública, transparencia, publicidad y concurrencia.

Para la consecución de estos objetivos, esta Ley presenta una amplia y extensa regulación de todos los asuntos relacionados con el urbanismo, el suelo y el territorio en general a lo largo del articulado de sus 7 títulos, donde junto al desarrollo de cómo ha de ser la ordenación urbanística, el régimen urbanístico del suelo y la ejecución de los instrumentos de planeamiento, entre otras cuestiones, se da una importancia fundamental para que se puedan conseguir los fines mencionados, a la cuestión de la inspección en el cumplimiento de la propia normativa. Este es el motivo de que se dediquen dos títulos de la mencionada Ley a este menester. Así, el Título VI regula “la disciplina urbanística” dedicando su Capítulo 4 a la inspección urbanística y el Capítulo 5 a la protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. El Título VII recoge de forma exhaustiva cuales son las infracciones urbanísticas y las sanciones correspondientes.

A pesar de toda esta normativa, la realidad es que las agresiones que sufre el medio natural no solo no disminuyen, sino que, por el contrario, siguen y siguen en aumento, siendo por desgracia, fuente básica de la actualidad informativa diaria.

Este es el motivo de que la Ley 13/2005 contemple la necesidad y, por tanto, cree a través de su Disposición Adicional Cuarta el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

Así mismo, las administraciones competentes en esta materia de ordenación del territorio, es decir, la administración autonómica y la administración local, de forma paralela a esta labor de inspección, deben establecer y poner en funcionamiento los mecanismos necesarios que permitan un exhaustivo conocimiento del grado de incumplimiento urbanístico. Esto supone que, de una vez por todas, si tanto Ayuntamientos como Junta de Andalucía deben asumir de forma plena sus responsabilidades, este Ayuntamiento ha de ser, por el grado de incumplimientos urbanísticos que ha sufrido y continúa soportando (hasta el punto que es difícil valorar el montante de los daños económicos, medio ambientales, legales y de todo tipo recibidos), pionero en conocer el total de construcciones ilegales existentes en su término municipal. Solo así se podrá empezar a poner los cimientos que acaben con esta lacra, con este cúmulo de ilegalidades. Lo contrario supondría que, por acción u omisión, nos instalaríamos en la connivencia más absoluta con aquellos que atentan continuamente contra un bien tan preciado como es el medio natural al que a todos nos toca preservar.

Por todo lo expuesto, el que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1°.- Realizar un Censo de los inmuebles existentes en el término municipal de Mengíbar en suelo catalogado como no urbanizable. Este censo contemplará, al menos, los siguientes datos básicos: Tipo de inmueble, actividad del mismo, actos administrativos relacionados con él tramitados en dependencias municipales y categoría concreta del suelo no urbanizable sobre el que se asienta.

2°.- Realizar las modificaciones oportunas y necesarias, en materias de personal y presupuestaria, que permitan acometer la realización del Censo de Inmuebles en Suelo No Urbanizable.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien explica que la moción obedece a la preocupación generada por las urbanizaciones en suelo no urbanizable. Habrá zonas que se podrán regular y otras que no.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que está de acuerdo con el tema. Creen que deberían ver como se va a contemplar esas edificaciones en el Plan General. Pero se deberían tomar medios para que no se incrementen, pues eso perjudica al desarrollo del pueblo, al Medio Ambiente y a los ciudadanos. Su grupo pide que se tomen medidas para que no se siga construyendo.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que comparten parte del texto. Para regular estas situaciones surgidas en el tiempo, se da la posibilidad de realizar un Plan Especial. Hacer un censo puede ser complicado de elaborar y puede ser positivo elaborar el plan especial. Manifiesta que es un tema complicado en Mengíbar porque al desarrollar el urbanismo del pueblo se pueden producir situaciones como que las calles no cumplan las distancias etc.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que está a favor de que el censo se ejecute. Es cierto que es un tema delicado, pero no se debe alarmar nadie por que se haga un censo. Pues a la hora de legalizar las situaciones que se puedan, se facilitará el trabajo. Se pretende legalizar lo posible, además entiende que la propuesta es positiva porque el trabajo técnico a realizar con la elaboración del censo iría adelantando trabajo para la regulación de estas situaciones.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que da la razón en parte a Sergio, pues han surgido las viviendas en suelo no urbanizable aunque no sean legales dichas actuaciones en suelo no urbanizable. Indica que él no va a tirar

ninguna vivienda porque no están en suelo protegido, ni son actuaciones que hayan generado mucho dinero, ni enriquecimiento. Se tratará de legalizar lo que se pueda. Además, dice que en el Ayuntamiento hay abiertos expedientes de infracciones urbanísticas y fotografías de estas actuaciones, aunque luego no se han dado traslado al Ministerio Fiscal. La responsabilidad será del propietario, del constructor, del promotor, etc.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con tres abstenciones del Grupo Popular, un voto a favor de Izquierda Unida, tres votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

#### **OCTAVO: MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A UN ALBERGUE PARA TRANSEUNTES.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Un año más, ante la inminente campaña de aceituna, nos encontramos en nuestras calles con la llegada masiva de personas de otras regiones, e incluso de otros países, que vienen a buscarse un sustento para sí y sus familias. Al no existir en nuestra localidad unas instalaciones adecuadas donde darles cobijo, al menos durante el tiempo que tardan en encontrar tajo, o en desplazarse a otro pueblo vecino buscándolo, esto se convierte en un problema, principalmente por la época del año en que esto ocurre, con las inclemencias del tiempo propias de la estación.

Esta problemática se viene repitiendo año tras año, y lo que para algunos es solo un problema de molestias, mala imagen o inseguridad, para otros muchos, significa un grave problema de solidaridad, humanidad y falta de sentimientos. Son muchos los vecinos que de forma particular, junto a asociaciones civiles o religiosas, los que vienen dando respuesta y paliando en parte este problema.

Son muchos los pueblos de nuestra provincia que disponen de Albergues adaptados para cubrir las necesidades de estas personas, y creemos que Mengíbar no debe ser menos en este aspecto, puesto que somos un pueblo donde se dan todas las circunstancias para que así sea: la gran cantidad de olivar de nuestro término, la larga duración de la campaña de recogida, la necesidad de mano de obra de muchos de nuestros vecinos propietarios de olivar, y la gran solidaridad y humanidad que caracterizan al pueblo de Mengíbar. Pero eso sí, somos los políticos, sus

representantes los que hemos de actuar, encauzando y dando una respuesta eficaz a esta problemática.

Por todo lo anteriormente expuesto, el que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate, y aprobación si procede de los siguientes acuerdos:

1º) Para esta campaña de aceituna, habilitación de forma temporal, pero urgente, de alguna instalación de propiedad municipal, dotándola de los medios necesarios mínimos para atender las necesidades de estas personas.

2º) Como solución de futuro, construcción o habilitación permanente de un Centro de Acogida para Transeúntes.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien procedió a la lectura de la moción.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que su grupo cree que Mengíbar no tiene problemas de temporeros, sólo en la aceituna y los patronos por ley deben proporcionarles vivienda.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que comparten que no hay en Mengíbar una demanda desmesurada. A través de ONG se facilita vivienda a quien viene. Dice que aquí no hay una temporada grande de aceituna. Actualmente los inmigrantes vienen sin papeles y además un albergue temporero es sólo para estar un par de días. La solución es mucho más compleja. Serían hipócritas si lo aprueban, ya que tienen experiencia y saben que no hay medios , aunque sabe que hay un lado humanitario importante , se podría generar un problema con esta propuesta.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien indicó que es cierto que hay pocos casos, por lo que si hay algún tema urgente que necesita ayuda se le facilita.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que cree que no es un problema pero sí que hay gente que viene con papeles y si no fuera por los grupos humanitarios del pueblo sí que estarían en la calle.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que ahora se les facilita alimento y un billete de autobús para desplazarse. Además para traer a los temporeros la ley obliga a que el empresario les facilite una vivienda digna. Desde el Ayuntamiento se les ayuda junto con Cáritas. Estamos a favor de la moción pero

instando a la Junta de Andalucía y a Diputación Provincial para que nos concedan ayudas para la ejecución del albergue.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con tres abstenciones del Grupo Popular, tres votos en contra de Unión Democrática de Mengíbar, un voto a favor de Izquierda Unida y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

#### **NOVENO: MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN MATERIA DE CULTURA.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes, Turismo, Juventud, Festejos, Sanidad y Consumo, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“El Grupo de Concejales Socialista a través de la Concejalía de Cultura desea implantar en nuestra localidad un premio nacional de pintura que tenga un calado y una gran repercusión desde el punto de vista cultural, no solamente en nuestra localidad, sino a nivel provincial, autonómico y nacional con su nombre indica.

Por ello y tras el éxito de participación en el año anterior, en el “I Certamen Nacional de Pintura Villa de Mengíbar”, esta concejalía sigue promoviendo desde el punto de vista cultural este certamen de pintura, en beneficio y fomento de la pintura.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Implantar definitivamente el certamen de pintura.

Segundo.- Aprobar la celebración del II Certamen Nacional de Pintura Villa de Mengíbar.

Tercero.- Encomendar toda la gestión y producción del “II Certamen Nacional de Pintura Villa de Mengíbar” a Acequia Cultural, S.L., hasta la finalización del mismo de conformidad con el contrato que se adjunta como Anexo 1.

Cuarto.- Que se prevea en el Presupuesto Municipal del año 2.008 la cantidad necesaria para llevar a cabo el citado certamen.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D<sup>a</sup> Juani Moral Vilchez, quien explicó el tema del concurso anual de pintura, indicando que ya se hizo el año pasado y pretende instaurar el certamen con carácter anual y que adquiriera un valor importante a nivel general.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que están a favor del certamen de pintura.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que están a favor, pero indicar que no estaba la documentación en la comisión informativa. Quieren que en el presupuesto general se plasme donde se destinan los recursos. Pide explicaciones sobre el contrato con la empresa encargada de la gestión.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien explicó determinados aspectos como que el jurado se compone por profesores de universidad, escultores, pintores, etc, y la obra ganadora se queda en el Ayuntamiento.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien preguntó cuánto cobra la empresa.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien contestó que cobra unos 8.000 €, incluido el premio.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien explicó que a nivel europeo hay un proyecto de cultura que podría interesar.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que IU está a favor de la moción, aunque quería saber por qué con esa empresa y no se hace abiertamente, aunque entiende que si ha funcionado anteriormente, que se haga con ellos.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

**DECIMO: MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL CONVENIO ENTRE LA AGRUPACION MUSICAL DE MENGIBAR Y ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes, Turismo, Juventud, Festejos, Sanidad y Consumo, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Presidente se declaró abierto el turno de intervenciones, a lo que ningún miembro presente hizo uso de la misma, por lo que una vez visto el expediente, por unanimidad de los miembros asistentes, se dictaminó lo siguiente:

Desde que el PSOE accede al gobierno municipal por primera vez en Junio de 1.995, siempre le preocupó de forma importante la situación en la que se encontraba aquella Banda Municipal de Mengíbar, esforzándose desde el primer día, no solo para que se consolidara como tal, sino para que fuera la misma la que ampliara su oferta en la actividad musical, intentando que a través de la misma se pudiera ofrecer a nuestros jóvenes una oferta musical que fuese desde el estudio y la formación, hasta la creación de una agrupación que fuere el referente en la música en nuestro pueblo.

Por ello no dudamos en buscar los apoyos hacia la misma, ya no para que no desapareciera esta banda musical, sino para consolidarla y para que a través de ella consiguiéramos el reto de motivar a nuestros jóvenes en el cariño hacia la música.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Agrupación Musical de Mengíbar y este Ayuntamiento, para el fomento y difusión de la cultura musical, cuyo contenido figura como Anexo 1.

Segundo.- Que se prevea en el Presupuesto Municipal la cantidad necesaria para llevar a cabo el citado convenio.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D<sup>a</sup> Juani Moral Vilchez, quien explicó que el tema es firmar un convenio que es cada cuatro años. Se forman a niños en música y se dispone de la banda en ocasiones.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que quiere saber cuánto se pagada antes y cuanto ahora.

Seguidamente intervino D<sup>a</sup> Juani Moral Vilchez, quien contestó que antes eran 9.000 € y ahora son 12.000 €.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que se sorprende que siempre este tema se trae a Pleno como un asunto del Ayuntamiento, no como moción del PSOE. Le anima a trabajar el convenio, pues en ocasiones no se ha tratado bien a la banda. En ocasiones se les han hecho desplantes.

Posteriormente intervino D<sup>a</sup> Juani Moral Vilchez, quien aclaró que no sabe como se trataba a la banda antes, pero ahora es ella la concejala y lo que ahora se firma lo sabe. Y nunca se les ha tratado mal.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que están a favor de la cultura.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que la banda ha sido bien tratada, en temas de personal, de instalaciones etc.

Posteriormente intervino D. Francisco Martos López, para indicar que la banda ensayaba en el convento y que con otra corporación también se atendía bien a la banda.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que se ha dado estabilidad a la banda y en ocasiones se habrá faltado a reuniones pero en general se les ha tratado bien.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

#### **DECIMOPRIMERO: MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“El PSOE de Mengíbar siendo consciente de la importancia que tiene en el sistema público de protección social los Servicios Sociales Municipales, y como garantía de la igualdad y la solidaridad en materia de empleo para las personas con minusvalía, es nuestro deseo el crear un Centro Especial de Empleo para personas que tengan una minusvalía mayor al 33%, con el fin de que puedan conseguir un empleo fijo y estable, para ello es nuestra intención el crear el mencionado centro, por lo que venimos a presentar a este Pleno la siguiente Moción:

Primero.- Se inicie expediente administrativo para la creación de un Centro Especial de Empleo para disminuidos.

Segundo.- Se dote de las infraestructuras e instalaciones necesarias para el mencionado centro, en propios municipales.

Tercero.- Se dote de la correspondiente financiación en los próximos presupuestos municipales.

Cuarto.- Se inste ante las Administraciones oportunas las ayudas y subvenciones que contemple la legislación vigente en este tema.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D<sup>a</sup> Josefa Martínez Lorente, quien procedió a la lectura de la moción.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que está de acuerdo que se cree el centro.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que está a favor pero propone una enmienda, que sea para disminuidos físicos y psíquicos.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que está a favor aunque tiene preguntas, cómo de quién dependerá el centro.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien contestó que una vez que se elabore el pliego se determinará por el Ayuntamiento la forma de gestión directa por el Ayuntamiento o través de alguna entidad.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien preguntó si se realizará en algún edificio existente.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien contestó que habrá que visitar varios centros provinciales pues lo que no quieren que ocurra es que se instale el centro, y luego no funcione, sino que sea algo que se autofinancie.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

#### **DECIMOSEGUNDO: MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA ADOPCION DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Un año más, ante la conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, el PSOE quiere trasladar a la ciudadanía su firme rechazo a la violencia y, muy especialmente, a la violencia que sufren las mujeres y expresarles nuestro apoyo para escapar del círculo de la violencia.

Andalucía tiene una larga trayectoria de lucha contra a violencia de género y de atención a las mujeres víctimas de malos tratos y en breve contará con una Ley andaluza contra la violencia de género, un instrumento fundamental para consolidar y reforzar los recursos asistenciales y preventivos que se vienen desarrollando en Andalucía, otorgando rango legal a las medidas llevadas a cabo en nuestra comunidad durante casi una década y a su firme compromiso en la lucha contra la violencia machista.

Esta nueva ley viene sumarse a la Ley Integral de medidas contra la Violencia de Género, aprobada en diciembre del año 2004 con la unanimidad de todas las fuerzas políticas, cuyas medidas han significado un importante paliativo a la situación de desesperanza de muchas mujeres que sufren esta lacra social y que ha hecho posible la creación de estructuras específicas para la intervención ante esta violencia como es la Delegación Especial del Gobierno, una Fiscalía de Sala delegada, los órganos de coordinación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o la coordinación institucional para sumar fuerzas en las actuaciones concretas de apoyo y protección a las víctimas.

Los socialistas hemos situado la violencia contra las mujeres en la primera línea de la agenda política y desde las instituciones debemos aunar esfuerzos para cooperar en la mejora de los mecanismos de asistencia y protección a Las mujeres víctimas de malos tratos y combatir la tiranía y la desigualdad que supone la violencia hacia las mujeres, fomentando no sólo la atención integral a las víctimas, sino la condena de los agresores.

En estos tres años de aplicación de la Ley, mucho hemos avanzado para lograr este objetivo común, se han creado 452 Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 398 compatibles y 54 exclusivos y se prevén 29 exclusivos más para finales de 2007. En Andalucía existen 86 juzgados contra la violencia de género, 10 de ellos exclusivos. Se han nombrado 49 fiscales especializados en esta materia y se espera, para finales de este año, un total de 92.

Existe un turno de oficio gratuito 24 horas y se ha incrementado 117,5% en el número de efectivos especializados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Se han endurecido las penas para los hombres agresores, en los últimos dos años 49.968 maltratadores han sido condenados, se ha incrementado el servicio de

teleasistencia para las víctimas en más de un 40% desde el pasado diciembre de 2006, se ha puesto en marcha el Plan de Sensibilización contra la violencia de género.

Se ha puesto en marcha un nuevo protocolo de Sanidad y 59 unidades provinciales de Violencia sobre la Mujer en las Comunidades Autónomas, con a finalidad de coordinar toda la información y recursos existentes destinados a proteger a las mujeres en situación de riesgo, además de las unidades forenses de valoración integral en cada provincia.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se ha convertido en una ley-marco para el desarrollo de las políticas autonómicas y municipales. Para Andalucía ha sido un refuerzo en el camino emprendido hace más de una década, pues muchas de las actuaciones desarrolladas en nuestra Comunidad Autónoma en los sucesivos Planes contra la violencia de género desde 1998, se han recogido como principios inspiradores de esta Ley.

Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge, en su artículo 16, el derecho de las mujeres a una protección integral contra la violencia de género con medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas. Y, en su artículo 73.2, dispone la competencia compartida de la Comunidad Autónoma y la Administración central en materia de lucha en violencia de género y la planificación de actuaciones, servicios y recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres víctimas de violencia.

Derechos y obligaciones que se recogen en la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía, que actualmente se debate en el Parlamento andaluz. Una ley que constituirá un refuerzo del enfoque multidisciplinar con el que hemos venido trabajando en Andalucía y que incorpora la erradicación de la violencia de género como un eje transversal en las políticas públicas andaluzas, atendiendo al importante papel que les corresponde desempeñar a los municipios acercando los recursos a sus destinatarias.

Asimismo, conscientes de que para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, resulta imprescindible la cooperación y coordinación interinstitucional, que es una línea de trabajo prioritaria en Andalucía y al amparo de este marco normativo, se ha establecido en nuestra Comunidad Autónoma un Procedimiento de Coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial, para la atención a las mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de actuar sobre la prevención y conseguir una rápida y eficaz atención a la víctima y, como tal, ha sido un modelo a seguir en otras Comunidades Autónomas.

Andalucía cuenta con 167 Centros Municipales de Información a la Mujer, porque la información y la atención inmediatas y especializadas a las víctimas

constituyen una necesidad vital para la prevención y son el primer paso para salir de la violencia.

Y con una importante red de Servicios y Programas de intervención en situaciones de violencia de género, asistencia jurídica y psicológica ante violencia sexual, ante violencia económica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género. Un Servicio integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género que se ha consolidado como uno de los mayores mapas de recursos, global e integral en el abordaje de la violencia de género.

Andalucía cuenta con un Teléfono gratuito 24 horas de Asistencia y Asesoramiento a la Mujer 900 200 999, desde 1995, que activa la red de recursos y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ahora reforzado con la línea 016, que recientemente ha puesto en marcha el Gobierno de España, que nos deriva las consultas correspondientes a nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, contamos en Andalucía con un Número específico para personas con discapacidad auditiva: 900 116 016 y un Servicio de Asistencia Legal Telefónico, en el que, mediante una llamada al 900 200 999, se pueden resolver dudas o consultas de carácter jurídico, atendidas por profesionales del Derecho.

Hemos de decir que como consecuencia de la puesta en marcha de las medidas recogidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, durante el año 2007 se ha detectado una tendencia al descenso del número de mujeres que han precisado ser acogidas en estos centros.

El número de denuncias ha aumentado significativamente un dato positivo que pone de relieve, la magnitud del fenómeno, la necesidad de una intervención integral pero, sobre todo, que cada vez hay más mujeres víctimas de malos tratos que se deciden denunciar el horror en el que viven y que confían en los sistemas de protección.

En el periodo 2005-2007, el Gobierno socialista ha distribuido 26 millones de euros a las Comunidades Autónomas, 4 millones a Andalucía y 2,5 millones de euros a las Entidades Locales para colaborar en la asistencia social integral que desde los territorios deben ofrecer a las víctimas.

La dotación prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 asciende a 247,8 millones de euros, lo que supondrá un incremento del 75,09% en relación con la dotación inicial consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2007.

Son muchos los recursos, los medios y los esfuerzos puestos en marcha tanto en Andalucía, como en el resto de España, pero el PSOE es consciente de la magnitud y complejidad de la erradicación de esta lacra social, así como de la importancia del esfuerzo de todas las fuerzas políticas y de la coordinación e impulso de los diferentes gobiernos, central, autonómicos y locales para la eficacia de las medidas contra la violencia que tantas mujeres siguen necesitando.

Ante la violencia de género, hay esperanza, por ello el Partido Socialista hace un llamamiento a la unidad de todos los partidos políticos para combatir esta lacra insoportable de la sociedad, descartando cualquier uso partidista.

Es importante la condena pública y la más enérgica repulsa de todos los líderes de opinión, entre los que nos encontramos los responsables políticos, ante cada atentado contra la integridad de una mujer, contra la violencia de género, como un asunto de estado, y desterrar de una vez la idea de que se trata de un asunto privado. Así como la coordinación y colaboración con las organizaciones de mujeres y en defensa de la igualdad que trabajan con las víctimas de la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

> Colaboración leal con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, ponga a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.

> El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas sino hacia el potencial agresor, por lo tanto este Ayuntamiento debe potenciar los programas educativos, las campañas de sensibilización y la implicación de todos los hombres y mujeres en la erradicación de este fenómeno.

> Colaborar con la Administración educativa en la puesta en marcha de los planes de igualdad en los centros educativos, como un instrumento fundamental en la prevención.

> Poner en marcha medidas de apoyo y asesoramiento a las víctimas de la violencia de género.

> Apoyar a las asociaciones de mujeres que trabajan por la igualdad y en contra de la violencia a las mujeres en el municipio.

> Fomentar programas específicos de atención, información y apoyo, para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en el municipio.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien presenta una enmienda a la moción:

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que una vez que le próximo 28 de diciembre se ponga en funcionamiento el Juzgado de Violencia, sobre la mujer en Jaén, el mismo esté dotado de las infraestructuras dignas y adecuadas para la mejor prestación del servicio y de los recursos materiales y humanos adecuados para el mejor desempeño de sus funciones.

SEGUNDO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a fin de que el referido Juzgado de Violencia sobre la mujer, creado por Real Decreto 1309/2007, de 5 de octubre, sea único y exclusivo en esta materia, extendiendo su jurisdicción y competencia a todos y cada uno de los partidos judiciales de la provincia de Jaén.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que una vez aprobada la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género se garantice a la mujer víctima de violencia de género la asistencia letrada especializada en sede policial, así como la protección de su persona.

A fin de garantizar la referida protección la Administración de la Junta de Andalucía promoverá un acuerdo con la Administración General del Estado para arbitrar un Plan de Seguridad Personal, que garantice la seguridad y protección de las víctimas, con la colaboración, incluso de la seguridad privada, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local. En dicho Plan se evaluará el riesgo de cada víctima según sus circunstancias personales y del agresor, y donde se asigne un nivel de protección, que irá acompañado de la puesta a disposición de las víctimas de los medios materiales y humanos de seguridad que necesiten. El Plan de Seguridad Personal será revisado y adaptado a las posibles modificaciones de las circunstancias personales de las víctimas.

CUARTO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que una vez aprobada la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género se articulen los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de las medidas

especiales de protección y vigilancia policial que se acuerden en las órdenes de protección y, en su caso, de resultar insuficientes los recursos humanos al efecto, se proceda a la firma de CONTENIOS DE COLABORACION con entidades o agencias de seguridad privada.

QUINTO.- Dar traslado de todos los acuerdos anteriormente adoptados al Ministerio de Justicia, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D<sup>a</sup> Josefa Martínez Lorente, quien procedió a la lectura de la moción.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que está bien la lectura y la divulgación del asunto, aunque la mayoría de las víctimas no son por españoles, aunque no debía de haber ninguna. Estamos a favor de proteger a la mujer.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que presentó una enmienda a la moción del PSOE, la cual está incluida en el dictamen de la Comisión, y que su grupo está a favor.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que está a favor de la moción pues va muy encaminada al problema de la población y hay que incidir en educación e igualdad en los centros educativos, ya que es básica la enseñanza desde pequeños.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que están de acuerdo con el texto y con la enmienda.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

#### **DECIMOTERCERO: MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

"Tras mucho tiempo de negociación con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, propietaria en su día de los terrenos donde actualmente se ubica el recinto

ferial y teniendo el correspondiente contrato para la obtención de la titularidad de los mismos por este Ayuntamiento.

Viendo la necesidad que tiene nuestro municipio de mejorar las instalaciones existentes actualmente para poder realizar nuestra Feria y Fiesta en honor de nuestra patrona Santa María Magdalena, para el uso y disfrute de todos nuestros vecinos, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Se inicie expediente administrativo a fin de convocar un concurso de ideas para la redacción del proyecto para el mencionado recinto ferial.

Segundo.- Que se traslade escrito de información al Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, así como a aquellos profesionales que desde la Oficina de Obras se estime oportuno para que puedan concurrir al mismo.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explica que se trata de convocar un concurso de ideas para el proyecto del recinto ferial.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que el recinto ferial carece de algo primordial como es el sitio adecuado, por los problemas de las carreteras y de la tubería. Estamos de acuerdo con el concurso de ideas, aunque no lo estamos con el sitio y se puede ubicar con el Plan General en otro sitio.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que están a favor de la propuesta del concurso, pero desde hace años no están de acuerdo con el sitio.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que están a favor del concurso de ideas. En cuanto al sitio, los accesos no son muy apropiados, pero si se solucionan los accesos, lo verían bien. No estamos conformes con el punto segundo, sino que se habría de publicar genéricamente a todos. Propone que se dé la mayor publicidad.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien aclaró que la publicidad será en el BOP, BOJA etc.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que se publicará en los boletines y que el recinto se va a adecuar.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien manifestó que las publicaciones se harán en los boletines. Indica contestando a UDM y PP sobre que no les gusta el sitio, que cree que no les gustan los proyectos del PSOE. Los recintos de

feria hay que sacarlos del casco urbano por las molestias que generan a los vecinos. Actualmente se trata de que a lo largo del año se puedan hacer en el recinto distintas actividades y no solo la feria. Es verdad que el acceso es complicado y que a éste y a la tubería se le dará el trato oportuno.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que no les gusta el sitio no porque no está en el medio del pueblo, y si hay pueblos que tienen el recinto ferial en el centro, aunque está de acuerdo con sacarlos fuera. Pero no les gusta el recinto ferial allí.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que la ubicación es buena por la ubicación de la caseta municipal y porque los terrenos eran de la Empresa Pública de Suelo y son terrenos que han salido bien de precio.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

**DECIMOCUARTO: APROBACION PROVISIONAL DE LA INNOVACION DEL PLANEAMIENTO A TRAVES DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. Nº 5/2005, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE UNOS TERRENOS DE SUELO URBANO INDUSTRIAL CONSOLIDADO A RESIDENCIAL.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobada inicialmente la Innovación del Planeamiento a través de la Modificación Puntual de las NN.SS. nº 5/2005, en sesión plenaria celebrada el día 27 de Marzo de 2006, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Escudero Piedra, a instancia de la mercantil Construcciones Gómez Valderrama, cuyo objeto es el cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial, situado entre la carretera N-323, la Unidad de Ejecución 1, Canal de la Comunidad de Regantes, y el Canal de Confederación.

ATENDIENDO que sometida la Modificación Puntual a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87 de 18 de abril de 2006, en el Diario Jaén de fecha 11 de abril de 2006 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se presente alegaciones, se remite posteriormente el expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas instando su aprobación definitiva.

La Delegación de Obras Públicas con fecha 14 de julio de 2006, remite informe desfavorable de la propuesta de modificación, fundamentándose en que la misma parte de unas modificaciones anteriores de las que no hay constancia en la Delegación Provincial de Obras Públicas, por lo que el estado actual de las Normas Subsidiarias vigentes no se corresponde con lo aprobado definitivamente ni en las normas ni en sus modificaciones.

Dejándose el expediente nº 5/2005 en suspenso, recientemente se ha tramitado la modificación nº 1/2006, relativa a la eliminación de un vial y reordenación de las zonas verdes afectas, siendo ésta última la modificación que la Delegación de Obras Públicas, dice en su informe no tener constancia.

Considerando que los Servicios Técnicos Municipales han informado con fecha 4 de julio de 2007 que la presente modificación, cuyo objeto consiste en una recalificación de suelo urbano de uso industrial a residencial situados entre la carretera N-323, la Unidad de Ejecución 1, Canal de la Comunidad de Regantes, y el Canal de Confederación, no afecta a zonas verdes, ya que las mismas ya han sido reordenadas mediante la aprobación de la modificación nº 1/2006, relativa a la eliminación del vial, que tiene carácter previa y vinculante para llevar a cabo la presente modificación.

Informado por la Sra. Secretaria, conforme preceptúa el artículo 54 del TRRL y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, con fecha 4 de Julio de 2.007.

Considerando que con fecha 12 de Julio de 2.007, fue sometido el expediente a aprobación provisional del Pleno, sin que se obtuviera la mayoría necesaria para la aprobación del mismo, y recibido escrito de la Delegación de Obras Públicas, en el que se comunica que en caso de no continuar con la tramitación del expediente se declarará la caducidad del mismo y se procederá al archivo de las actuaciones.

Vistos los artículos aplicables al procedimiento de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Provisionalmente la Innovación del Planeamiento a través de la Modificación Puntual de las NN.SS. nº 5/2005, en sesión plenaria celebrada el día 27 de Marzo de 2006, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Escudero Piedra, a instancia de la mercantil Construcciones Gómez Valderrama, cuyo objeto es el cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial, situado entre la carretera N-323, la Unidad de Ejecución 1, Canal de la Comunidad de Regantes, y el Canal de Confederación.

Segundo.- Remitir la citada Modificación Puntual, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explica el asunto que se trae de nuevo a pleno porque la delegación de Obras Públicas ha remitido comunicación al Ayuntamiento indicando el archivo del expediente en el caso de no remitirse el acuerdo de aprobación provisional. Considera apropiado que en esa zona no haya naves industriales sobre todo con la construcción del nuevo hotel. Además, cree que no se debe para la iniciativa privada de empresarios y entiende que es la mejor manera de obtener suelo por los municipios. Se obtiene de esta forma suelo dotacional para el Ayuntamiento con las cesiones, zonas verdes, etc.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que este punto se debatió en pleno el 12 de julio, se rechazó por mayoría absoluta y se aprobó por mayoría el del vial. No es cierto que un organismo oficial requiera nada, sino que no se ha comunicado a Obras Públicas que no se aprobó, sino se rechazó. Preguntó si el Ayuntamiento funciona de forma distinta según los puntos que se traten.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que su grupo se abstuvo en este punto anteriormente. A continuación procede a la lectura de su intervención, cuyo contenido es el siguiente, indicando que este fundamento lo es para este punto y el siguiente:

"Por todos es sabido el trámite que ha de seguir la aprobación de la innovación del planeamiento a través de una modificación puntual de las normas subsidiarias. Aprobación inicial, aprobación provisional, aprobación definitiva, y posteriormente, aprobación del desarrollo de la Unidad de Ejecución.

Desde el Grupo Popular votamos afirmativamente a la aprobación inicial de la modificación de estas normas subsidiarias haya por diciembre de 2006.

Tras ello, y tal como marca la ley, venía la aprobación provisional, y en este caso, el Grupo Popular para un estudio y detalle se abstuvo en la votación, y nuestro voto fue en ese sentido puesto no nos oponíamos a que el suelo objeto de la modificación tuviera un cambio de uso, sino más bien en espera a que el Equipo de Gobierno nos descubriera cuales iban a ser las directrices a seguir en la elaboración del Avance del Plan General de Ordenación Urbana. Ello ocurrió el pasado jueves 14 de noviembre, allí un representante de UDM, el aparejador municipal, el portavoz socialista, el concejal de urbanismo, los arquitectos encargados de la elaboración del Plan y yo, como portavoz del Grupo Popular, conocimos cuales eran las expectativas de crecimiento, arrojándose una cifra de 1.700.000 metros cuadrados aprox. (Sin exceder, tal y como dictamina el POTA del 30% de la superficie y 40% de la población).

Desde el Grupo Popular llevamos más de seis meses trabajando en cuál es nuestra idea de urbanismo, de cómo queremos que sea el Mengibar de mañana y de cuáles serían las zonas más acordes para la expansión del Municipio. Siendo sinceros, ciertas partes de las propuestas del Plan coinciden con las que desde este Grupo de Concejales se tenían en mente, exactamente toda la zona que queda por

detrás de la calle San Lucas, ya que hemos observado que ha sido de las pocas zonas del pueblo a las que la presión urbanística aún no ha llegado, y por su orografía y situación, constituyen, bajo nuestro punto de vista, una de las zonas con mayor proyección de futuro de nuestro municipio y que vienen a resolver problemas, en lo relativo a la prestación de servicios que lleva arrastrando nuestro municipio desde hace ya varios años. Nos referimos a la conexión con la Barriada del Cortao, las antiguas viñas de Juan Castellano y la unidad puesta en marcha por Reyes Pérez. De ser esa zona finalmente urbana, homogenizaremos Mengibar en una de sus zonas más dispersas, si bien, y cuando llegue el momento así lo haremos saber, los pensamientos del Grupo Popular, van encaminados a realizar grandes zonas verdes, pistas deportivas e instalaciones culturales en toda esa nueva zona.

En nuestro caso el suelo estaba calificado y clasificado, pero por su localización no era lo más recomendable como industrial, ya que está muy próximo al casco urbano y hay otros suelos en desarrollo para uso industrial que por su localización son más apropiados para dicho uso. Otro tema muy distinto, y en el que correrán chorros de tinta, es donde queremos ubicar la zona industrial, hecho en el que desde el Grupo Popular estamos trabajando.

El crecimiento futuro de el área mencionada, sumado a la cercanía de dos unidades de ejecución prácticamente urbanizadas ya, han hecho que el Grupo Popular, tras el estudio de toda la documentación junto con los servicios técnicos del Partido, en esta ocasión, nuestro voto sea afirmativo a esta modificación puntual, que dicho sea de paso cuenta con el visto bueno de la Secretaria, del Arquitecto y Aparejador Municipal, de la Comisión Provincial de Urbanismo y del Organismo Consultivo Regional en Materia Urbanística.

La justificación de nuestro voto, debe ser vista desde dos vertientes, una la legal y otra la política. En cuando a la primera de ellas, la vertiente legal, como ya hemos indicado en el párrafo anterior, cuanto con toda la documentación y visto bueno de cuantos organismos son preceptivos para la innovación de planeamiento mediante esta vía; pero a ello debemos sumar que si nos dejáramos mover por intereses particulares o partidistas de algunos de los aquí presentes, podríamos incurrir en una "prevaricación clamorosa", aprobando o no los puntos a tratar por este Pleno dependiendo de la simpatía o de si nos votaron o no de aquellos que posean cualquier iniciativa.

En lo relativo a la segunda vertiente, la política, este Grupo de Concejales pertenece al Partido Popular, partido liberal, que cree en el Mercado y en su autorregulación; si a 1.731.000 metros cuadrados les sumamos 110.000 que prevé esta modificación, nos encontramos con que en el plazo de dos años el parking de suelo en Mengibar será de casi dos millones de metros cuadrados, lo que supondrá que a mayor oferta menor precio suelo, pudiendo este hecho ser atractivo para otros inversores, que producirían riqueza en el Municipio dada la situación estratégica que tenemos. A mayor inversión, más trabajo, y a más trabajo, mayor riqueza para las familias de Mengibar. De igual modo, no podemos olvidar que albañiles, fontaneros, cristaleros, almacenes de materiales, gestorías, y un largo etc., se verán beneficiados por el desarrollo urbanístico que se prevé en Mengibar.

Para finalizar, me gustaría dejar claro que el proceso es largo, y que desde el Grupo Popular lo seguiremos muy estrechamente para que la Ley en materia de zonas verdes y suelo dotacional se cumpla a raja tabla de la forma más beneficiosa para uso y disfrute de todos los mengibareños.

No creemos que algunos vean fantasmas donde no los hay, pero de ser así, nuestro Grupo no tiene nada que esconder, estamos abiertos a todos y cada uno de los actores sociales y económicos de nuestro municipio y tenemos como única referencia a los mengibareños."

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que ya dio su opinión en su día y no cambiarán su voto. Coinciden con UDM en que las

modificaciones sin el voto del PSOE se traen de nuevo a Pleno por si alguien cambia de opinión.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que la propuesta no es partidista y es un asunto bueno para el pueblo en general.

Seguidamente intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó dirigiéndose a D. Manuel Mimbrera que las actas se mandan siempre igual. Explica que el expediente consta con toda la documentación oportuna, y no hay una recalificación de terreno sino un cambio de uso. Cree que es un buen proyecto y no se debe frenar la inversión.

A continuación intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que está de acuerdo con que hay que apoyar al empresario que promueva actuaciones o inversiones, pero ellos votaron en contra porque no sabían donde se localizan las industrias en el nuevo Plan. Además, parece que tengan un interés especial.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien terminó recordando la intervención del pleno de julio. Actualmente en la zona hay viviendas y el hotel nuevo, y mantener el suelo industrial ahí genera molestias. Además, con su postura se perjudica al empresario inversor, no al equipo de gobierno.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto en contra de Izquierda Unida, con tres votos en contra de Unión Democrática de Mengíbar, con tres votos a favor del Grupo Popular y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

**DECIMOQUINTO: APROBACION PROVISIONAL DE LA INNOVACION DEL PLANEAMIENTO A TRAVES DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. Nº 2/2006, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE UNOS TERRENOS DE SUELO INDUSTRIAL A RESIDENCIAL.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobada inicialmente la Innovación del Planeamiento a través de la Modificación Puntual de las NN.SS. nº 2/2006, en sesión plenaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2006, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Escudero Piedra, a instancia de Aceites Lamarca, S.L., cuyo objeto es el cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial, que afecta a la UEI 1-3.

ATENDIENDO que sometida la Modificación Puntual a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 297 de 2006, en el Diario Jaén de fecha 27 de diciembre de 2006 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se presente alegaciones, se remite posteriormente el expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas instando su aprobación definitiva.

Recibido escrito de la Delegación de Obras Públicas con fecha 19 de febrero de 2007, se indica la necesidad de obtener informe previo sobre afecciones a la red de carreteras de titularidad estatal (N-323), emitido por la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental del Ministerio de Fomento, por lo que posteriormente, es remitido el expediente a dicha instancia solicitando su informe, así como se remite al tiempo a la Delegación de Medio Ambiente solicitando su informe al respecto.

Con fecha 19 de abril de 2007 se emite por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, informe favorable sobre la propuesta de modificación, debiendo ajustarse a las prescripciones propuestas, el planeamiento de desarrollo, así como por su parte la Delegación de Medio Ambiente emite con fecha 10 de mayo de 2007, en el que determina que la modificación propuesta no afecta ni a la clasificación del suelo, sistemas generales o suelo no urbanizable, por lo que la misma no se encuentra sometida a la Ley de Protección Ambiental.

Informado por la Sra. Secretaria, conforme preceptúa el artículo 54 del TRRL y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, así como por parte de los Servicios Técnicos Municipales la referida modificación puntual, en informes de fecha 4 de Julio de 2007.

Considerando que con fecha 12 de Julio de 2.007, fue sometido el expediente a aprobación provisional del Pleno, sin que se obtuviera la mayoría necesaria para la aprobación del mismo, y recibido escrito de la Delegación de Obras Públicas, en el que se comunica que en caso de no continuar con la tramitación del expediente se declarará la caducidad del mismo y se procederá al archivo de las actuaciones.

Vistos los artículos aplicables al procedimiento de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Provisionalmente la Innovación del Planeamiento a través de la Modificación Puntual de las NN.SS. nº 2/2006, en sesión plenaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2006, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Escudero Piedra, a instancia de Aceites Lamarca, S.L., cuyo objeto es el cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial, que afecta a la UEI 1-3.

Segundo.- Remitir la citada Modificación Puntual, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se manifiestan los grupos políticos con los mismos argumentos expresados que en el punto anterior del orden del día.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto en contra de Izquierda Unida, con tres votos en contra de Unión Democrática de Mengibar, con tres votos a favor del Grupo Popular y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

#### **DECIMOSEXTO: RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

"Examinado el procedimiento incoado para la renovación de la operación de tesorería existente con la Caja Rural de Jaén, y en armonía con el informe favorable de Intervención de Octubre de 2.007, y visto el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la renovación de la operación de tesorería con la Caja Rural de Jaén, por un total de 1.000.000,00 €, para cubrir las posibles necesidades transitorias de tesorería.

Segundo.- Afectar en garantía para al cumplimiento de la presente operación de tesorería los recursos procedentes de las entregas a cuentas de los Tributos Locales de carácter real, que mensualmente realiza el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, y que expresamente son los Padrones de los Impuestos siguientes: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, Impuesto de Vehículos de tracción mecánica e Impuesto de Actividades Económicas, así como acordar su domiciliación en la Cuenta Corriente que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja Rural de Jaén.

Acordar, asimismo, la domiciliación de las transferencias que efectúe la Excm. Diputación Provincial, como consecuencia de las aportaciones de ésta a los Planes de Obras y Servicios de 2.007 y 2.008, y Programa Operativo Local de 2.007 y 2.008.

Tercero.- Comprometernos a realizar la amortización anticipada de la operación de tesorería vigente, dada la situación transitoria, de conformidad con el informe del Sr. Interventor.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Gil Beltrán Ceacero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Bravo Sosa, quien explicó el asunto.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que en el pleno de 11 de octubre, tanto el Alcalde como el Concejal de Hacienda insistieron que la situación de tesorería era la mejor situación, y no entienden por qué es necesario pedir la póliza de un millón de euros. Entienden que se puede pedir cuando sea necesario. Si hay un presupuesto y con superávit, no debe faltar dinero. No entiende por qué se pide.

Seguidamente intervino D. Juan Bravo Sosa, quien explicó que se trata de que mientras se recibe el ingreso de los impuestos que recauda la Diputación puede haber necesidad transitorias de dinero para nóminas, proveedores etc., y se puede no tener liquidez en el momento. Por ejemplo en las obras, las subvenciones no se ingresan de inmediato, pero los gastos de materiales y personal sí son fijos.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que si estuviera el presupuesto aprobado se podría hablar del tema. Cuando se traiga el presupuesto se podrá discutir. Comparte que si no hay problema de dinero en el Ayuntamiento, no entiende por qué se pide dinero. Puedes pedir a Diputación que se le entregue el dinero de la recaudación, y dice que si el servicio de recaudación está cedido y no funciona bien, que se le retire.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que IU entiende que es ésta una herramienta necesaria, está dentro de la ley y no se puede andar con prisas si en un momento determinado hay falta de dinero. Entendemos que sea necesario.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que es una herramienta legal que si no hace falta el dinero no se utiliza.

A continuación intervino D. Juan Bravo Sosa, quien indicó que no se le puede decir a Recaudación que entregue el dinero cuando a cada uno le interese.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con tres votos en contra del Grupo Popular, con tres votos en contra de Unión Democrática de Mengíbar, con un voto a favor de Izquierda Unida y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

**DECIMOSEPTIMO: MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A MAYORES INVERSIONES PARA LA PROVINCIA DE JAEN EN LOS PRESUPUESTOS DE 2008 DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto de Estadística de Andalucía. ha publicado el informe de 2.007 sobre los datos estadísticos de las provincias y los municipios de Andalucía. Estos datos son los referentes a 2.005, y para la provincia de Jaén, con el siguiente resultado.

- Personas ocupadas: 224.200, 67% hombres y 33% mujeres.
- Personas paradas: 42.500, 40% hombres y 60% mujeres.
- Personas inactivas: 263.100, 33% hombres y 67% mujeres. (según registro TNEM)

De un total de 374.125 contratos registrados, solo un 2,7% (10.161) fueron fijos. En 2.006 y lo que llevamos de 2.007 las características de la contratación están siendo las mismas.

De un total de 9.649 médicos que prestan sus servicios en los hospitales andaluces, solo el 7,5% lo hacen en hospitales de la provincia de Jaén, aunque representamos el 9% de la población total.

El sector turístico en la provincia de Jaén ha dado el siguiente resultado con respecto al año anterior:

- Alojamientos en establecimientos hosteleros, descenso de un 8%.
- Pernoctaciones en los mismos, descenso de un 7%.

Los trabajadores afiliados al Régimen General de la Seguridad Social en la provincia fueron solo el 6,5% del total andaluz.

La pensión media en la provincia de Jaén fue de 487 € mensuales en las mujeres y de 640 € en los hombres, un 5% y un 10% respectivamente por debajo de la media andaluza.

El Producto Interior Bruto a precios de increatedo de la provincia de Jaén en el año 2.003 fue de 8.136 millones de euros, de los cuales 4.464 corresponden al sector servicios, 1.023 a la agricultura y la ganadería, 985 al sector industrial, 825 al sector de la construcción, 69 al sector de la energía y 770 a otros. La debilidad del sector industrial y la fuerte dependencia de la agricultura y de los servicios, evidencia los problemas estructurales de la economía provincial.

La Renta Media Declarada en Andalucía en el año 2.005 fue de 14.838 €, en la provincia de Jaén fue de 12.560 €, un 15% por debajo de la media. La última de todas las provincias andaluzas. Solo 2 municipios están por encima de la media andaluza, Jaén y La Guardia; y solo, 8 por encima de la media provincial, los dos anteriores y Baeza. Martos, Linares Mancha Real, Ubeda y La Carolina.

La población en Andalucía y en España desde el inicio de la democracia ha crecido considerablemente, en la provincia de Jaén en 2.006 era de 662.700 habitantes, la misma población que hace 30 años.

El salario medio de la provincia de Jaén no llega a los 1.000 €, casi un 24% más bajo que el salario medio de España.

El estudio elaborado por la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza, indica que en Jaén tres de cada diez ciudadanos, más de 210.000 en toda la provincia, tiene menos de 500 € al mes para subsistir.

Hoy, después de casi una década la situación sigue siendo la misma. La provincia de Jaén y los jiennenses se enfrenan a dificultades que, por un lado, impiden salir de la pobreza a casi un tercio de la población, y por otro, impiden avanzar en la convergencia y cohesión con el resto de España y la U.E. La falta de estructuras económicas fuertes, de diversificación económica, los déficit en las inversiones para las infraestructuras y los servicios que se han padecido durante años, la precarización del trabajo o la ausencia de una red de servicios sociales, están pasando factura.

La provincia de Jaén es la segunda más baja de toda España en renta per cápita, y además, el INEM ha ido haciendo público el paro registrado mes a mes en este año 2.007, y es la provincia de Jaén la única de todas las provincias andaluzas, que ha subido el paro todos los meses del año hasta agosto, habiéndose producido desde diciembre de 2.06 una subida de un 14%, situándose en una cifra de 34.056 parados, 4.198 más que en diciembre del año pasado y donde la mayoría son mujeres

(67%), lo que ha provocado alarma y preocupación sobre todo en los agentes sociales.

IU LV-CA lleva años denunciando que se está produciendo una marginación en inversiones para la provincia de Jaén desde las administraciones públicas, y hemos desarrollado campañas específicas exigiendo mayores inversiones y propuestas concretas de defensa de los derechos de nuestra tierra y de ejecución de proyectos para el desarrollo.

Finalmente conseguimos que el gobierno asumiera esta realidad, y que se pusiera en marcha el llamado "PLAN ACTIVA JAEN", que pretendía la suma de iniciativas extraordinarias y puesta en marcha de proyectos con la inversión pública para permitir un desarrollo de la provincia en términos económicos, de innovación y nuevas tecnologías, de diversificación de la economía de mejora de las infraestructuras y de creación de empleo.

Un plan que sin embargo ya nacía con importantes déficit, de entre los que cabría destacar por su gravedad la falta de compromisos de la Administración de la Junta de Andalucía para su financiación, por lo que ni siquiera se ha llegado a debatir en el Parlamento andaluz.

Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2.007 solo han contemplado una inversión para la provincia de Jaén de 415.330.842 €, de un total para Andalucía de 6.574.880.345 €, lo que representa el 6,32%, como siempre por debajo de lo que nos corresponde por población, con una inversión media por jiennense de 629,02 €, frente a los 837,58 € de media por andaluz.

El hecho de que el gobierno andaluz no prevea un compromiso financiero de manera importante para el Plan Activa Jaén, lo hace poco creíble e ineficaz para las necesidades reales de nuestra provincia y más aún con los escasos recursos que prevé la Administración Central de solo 231,5 millones para el año 2.007.

Nos preocupa que el Gobierno no esté cumpliendo con los compromisos anunciados, impidiendo la recuperación de los déficit de inversiones que se lleva produciendo en nuestra provincia, que desde 1.996 hasta el año 2.007 han sido de nos 1.500 millones de euros.

La falta de esfuerzo inversor de las administraciones públicas son la raíz de las debilidades sociales y económicas de la provincia de Jaén, y si como acabamos de comprobar el paro sigue creciendo, principalmente por la ralentización del sector de la construcción, la provincia de Jaén va a ser la primera en sufrirlo, evidenciando que lo peor puede estar aún por venir.

Es por todo lo anteriormente expuesto que el que suscribe, en nombre del Grupo Municipal de TU LV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que en el proceso de aprobación de los presupuestos de la Junta y del Estado:

a) Contemple en el proyecto de inversiones de la Junta al menos 625 millones de euros para la provincia de Jaén para el ejercicio 2.008.

b) Defienda ante el Gobierno Central unas inversiones en los presupuestos del mismo para 2.008, de al menos 450 millones de euros para la provincia de Jaén, para ir recuperando el déficit de inversiones producido en años anteriores.

c) Que del anticipo a cuenta del pago de la deuda histórica del Estado con Andalucía, por la aplicación de la Adicional Segunda del vigente Estatuto de Autonomía, tenga en cuenta para el destino de las inversiones correspondientes, el criterio del diferencial negativo que mantiene la provincia de Jaén en los servicios y en las infraestructuras.

2.- Dar traslado de estos acuerdos a los gobiernos Andaluz y al Central y a todos los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien explica la moción.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que se adhiere a lo expuesto, es sabido que Andalucía y Extremadura son las comunidades mas desfavorecidas y que Jaén es la última, por lo que apoyan la moción.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que están de acuerdo con la moción. Jaén es la más perjudicada y a pesar de que en Andalucía hay un Gobierno del PSOE. Está por debajo de la media europea.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien indicó que moción se apoya la moción pues se trata de pedir más inversiones para Jaén.

Posteriormente intervino D. Juan Bravo Sosa, quien manifestó que se adhiere a la moción si se trata de más inversión. Le dice a Sergio que Jaén fue la última provincia durante los años de Gobierno Popular. En la actualidad se cuadruplica la inversión en Jaén.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien contestó que no es cierto que se ejecute más de lo que se presupuesta.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

#### **DECIMOCTAVO: REQUERIMIENTO DE LA SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de Noviembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Habiendo sido aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 11 de octubre de 2007, la moción presentada por el grupo municipal Unión Democrática de Mengíbar relativa a la adopción de mediadas en materia económica, junta con la enmienda presentada por el Grupo Popular, en el que se acuerda el inicio de expediente de modificación presupuestaria, el inicio de expediente de contratación para la realización de una auditoria en el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar mediante concurso abierto, así como la aprobación del pliego de condiciones técnicas y cláusulas administrativas.

Considerando que una vez que ha sido remitida el acta de la referida sesión plenaria a la Subdelegación del Gobierno así como a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se ha recibido con fecha 12 de noviembre de 2007, un requerimiento de la Subdelegación del Gobierno, en el que en base a lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se requiere a esta Corporación para que en el plazo de un mes se proceda a declarar inaplicable y anular el acuerdo adoptado en el punto segundo del orden del día “ Moción del Grupo Unión Democrática de Mengíbar para la adopción de Medidas en materia económica”, de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de octubre de 2007, en lo que respecta a la contratación para la realización de una auditoria al infringir la normativa vigente en la materia , por los motivos señalados e los fundamentos de derecho del requerimiento.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Declarar inaplicable y anular el acuerdo adoptado en el punto segundo del orden del día “Moción del Grupo Unión Democrática de Mengíbar para la adopción de Medidas en materia económica”, de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de octubre de 2007, en lo que respecta a la contratación para la realización de una auditoria al infringir la normativa vigente en la materia, por los motivos

señalados y los fundamentos de derecho expuestos en el requerimiento formulado por la Subdelegación del Gobierno

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, explicó el asunto y recalcó que su grupo está a favor de la auditoria por la Cámara de Cuentas. Habla del informe de Diputación concluyendo ambos la nulidad del acuerdo. Concluye que mientras que sea responsable y Alcalde, no va a hacer algo que sea ilegal según el requerimiento.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que tienen el escrito de la Subdelegación y el informe de Diputación. Ellos tienen la posibilidad de pedir los informes a estas instancias y nosotros no, pero tienen sus propios medios que les asesoran. Cita diversas sentencias y propone que se conteste a la Subdelegación con una moción que presenta, cuyo contenido es:

“Habiendo sido notificado a esta Corporación el requerimiento de fecha 7 de noviembre de 2007, efectuado por la Sección de Relaciones con las Administraciones Territoriales de la Excm. Subdelegación del Gobierno en Jaén, y considerando este grupo que dicho requerimiento no es ajustado a derecho entendemos que deben formularse las siguientes alegaciones ante el organismo antes citado:

1.- En primer lugar, hemos de manifestar que lo aprobado en este pleno con fecha 11 de octubre de 2007, no se corresponde con una fiscalización externa de la economía de este Ayuntamiento, y por tanto, no correspondería al Tribunal de Cuentas, tal y como se expresa equivocadamente en el requerimiento antes mencionado, y no sería de aplicación lo dispuesto en el título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, con respecto al control externo por parte del citado Tribunal.

Lo que se pretende con lo aprobado en este pleno no es sino un control por el Pleno de la gestión económica que esta corporación ha venido efectuando en los últimos años. Un control político que legalmente corresponde al Pleno de esta Corporación, según lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Al mismo corresponde “el control y fiscalización de todos los órganos de Gobierno”, y por tanto de la gestión efectuada por cualquiera de dichos órganos.

Así pues, la empresa auditora externa no es sino un mero instrumento del que se sirve este Pleno para facilitar la aclaración de determinados puntos oscuros que surgen a la simple vista de los presupuestos aprobados en ejercicios anteriores, puntos oscuros que tan solo puede dilucidar una entidad perfectamente cualificada para dichos menesteres, opción que no es superflua porque sí, sino que es el único instrumento de que dispone este Pleno para el control que de la gestión económica se ha estado efectuando, ya que hasta la fecha los miembros de este Pleno no pertenecientes al grupo socialista no tienen otro conocimiento de la gestión económica que la mera justificación a posteriori y a destiempo de los gastos efectuados, sin que se concreten específicamente en sus correspondientes facturas todos y cada uno de los mismos, e incluso en lo referente a algunos ingresos no se ha controlado de forma efectiva y detallada, tal y como ocurría con los ingresos del vertedero, que ni siquiera eran efectuados a través de entidad bancaria, cosa impensable en cualquier organismo públicos en los tiempos que corren.

Y dicha competencia de control y fiscalización del Pleno es irrenunciable, tal y como acertadamente se expone en el requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno, y como dispone el artículo 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, porque no puede pretender la Excm. Subdelegación que el Pleno de este Ayuntamiento deje de ejercer las funciones que legalmente le son atribuidas.

Asimismo, el artículo 223 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, dispone que la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las entidades locales es una función propia del Tribunal de Cuentas, y ese mismo artículo lo dice claramente, es una función propia, en ningún momento el citado artículo o la citada normativa dispone que sea una función exclusiva del Tribunal de Cuentas, y no puede serlo porque el pleno tiene la función de controlar y fiscalizar a todos los órganos de Gobierno de este Ayuntamiento de acuerdo con lo expuesto anteriormente, y por tanto al controlarlos y fiscalizarlos a todos también puede efectuar una fiscalización que de la gestión económica se haya venido efectuando por los órganos que habitualmente realizan las tareas de índole económico que afectan a esta entidad local.

Y esto último en el caso de que se efectuara un control externo tampoco sería una función exclusiva del Tribunal de Cuentas, y más aún cuando no lo es, ya que, como exponemos con anterioridad, se trata de un control político por parte del Pleno a los órganos que realizan las tareas de gestión económica que habitualmente no son expuestas, debatidas y acordadas en este Pleno, y la empresa auditora es el medio técnico del que se sirve este Pleno para poder controlar y comprender operaciones económicas efectuadas que tan solo pueden analizarse por técnicos especializados en la materia.

2.- En cuanto al control interno atribuido por el artículo 223 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, a los interventores hemos de manifestar igualmente que, si bien el citado precepto atribuye dicho control interno a éstos, no lo hace de forma exclusiva, sino que el artículo citado solamente dice que es una función que le es propia, si bien el interventor, como órgano de la corporación también está sometido al control y fiscalización por parte del Pleno, según dispone el artículo 22 de la Ley 7/1985, por tanto no se pretende usurpar las funciones del interventor, sino ejercitar por parte del pleno unas funciones de control y fiscalización del mismo que legalmente le están atribuidas y que son irrenunciables. No tienen por tanto atribuida de forma exclusiva la función de controlar y fiscalizar la gestión económica de la corporación, y si son responsables administrativamente tal y como dispone la Ley 7/2007, de empleados públicos, responsabilidad administrativa que en todo caso está sometida al control del Pleno de la Corporación al ser éste legalmente el superior y máximo órgano de control de la misma.

3.- En cuanto a la supuesta ilegalidad de una auditoria externa, entendemos que dicha manifestación es totalmente desacertada, ya que el Pleno en el ejercicio de su potestad de control y fiscalización de cualquier órgano de la corporación se puede servir de cualesquiera medios, que no sean ilegales. Y la contratación de una empresa especializada que realice los trabajos y emita informes sometidos al Pleno para que de esta forma este pueda fiscalizar la gestión económica que se ha venido realizando, no es ilegal ya que no existe precepto legal alguno en el que se prohíba la utilización del citado medio, es más, el Pleno se puede servir de cualesquiera medios e informes para la realización de sus funciones.

Es más, es numerosísima la Jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de nuestro Tribunal Supremo en la que se admiten los informes y valoraciones elaborados por empresas auditoras privadas con respecto a la gestión efectuada por Ayuntamientos. Así la STS de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 2000, en la que el Tribunal Supremo desestima el recurso interpuesto por el alcalde de un pueblo de La Coruña, mediante el que se pretendía evitar que los informes elaborados por una empresa auditora, por encargo del Pleno, fuesen enviados al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía de la Audiencia territorial de La Coruña, dando el Tribunal Supremo por válidos legalmente dichos informes y desestimando el recurso interpuesto por el alcalde.

Asimismo igualmente se pronuncia la STS de 25 de septiembre de 1995, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de 17 de febrero de 1998, la del Tribunal Supremo de 29 de mayo de 2002, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 11 de abril de 2005.

Incluso los Ministerios de Economía y Hacienda, y Trabajo y Asuntos Sociales consideran legal la realización de una auditoria a un Ayuntamiento cuando obligan al Ayuntamiento de Madrid a realizar una auditoria por una empresa privada, Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de octubre de 2007.

El Sr. Alcalde siempre presume de que la situación económica de nuestro Ayuntamiento es inmejorable y de la transparencia de su gestión. No entendemos entonces por qué se toma tantas molestias para que otros organismos gobernados por su mismo grupo político emitan informes que tratan de impedir que este Pleno fiscalice sus cuentas.

Por lo expuesto parece que supuestamente pueda existir algún motivo para que tratar de impedir que este Pleno tenga un conocimiento profundo de la gestión económica realizada en los últimos años, razón de más para que consideremos que la realización de la auditoria debe seguir adelante.

Animamos, a que para aclarar esa transparencia y buena gestión que promulga el grupo socialista, apoyen el siguiente acuerdo que se propone al Pleno:

Unico.- Ratificación de lo acordado en el Pleno de 11 de octubre de 2007."

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que ellos están en la misma línea de UDM y no entienden que sea ilegal, pero sí que se haga baja la dirección del Interventor. Cree que la Subdelegación tiene razón respecto a la competencia para contratar, pero no se pronuncia sobre el control de eficacia y eficiencia. Su propuesta es de una fiscalización política y creen que están en su derecho de ejercerla. A continuación da lectura a su intervención cuyo contenido es:

"A la cuestión que nos plantea el Requerimiento de la Subdelegación del Gobierno no cabe, bajo nuestro punto de vista, dar una solución que sea totalmente indiscutible, por lo que nuestro voto será negativo a la estimación del presente requerimiento, pues tal y como quedará resultado más abajo, podemos compartir y aceptar parte del Requerimiento, pero consideramos que también en el mismo escrito, y más concretamente en su punto noveno, se acepta la posibilidad a que una empresa externa audite bajo una serie de supuestos.

Entrando en materia, el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, atribuye al Pleno "el control y fiscalización de los Órganos de Gobierno" que, en materia económica, se manifiesta en el informe y aprobación de la Cuenta General. Ello implica que la función fiscalizadora y de control interno está atribuida al "Órgano Interventor", único que, conforme al artículo 12 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede ejercerla, salvo casos de delegación. Y, finalmente, la fiscalización externa de los Entes Locales" es función propia del Tribunal de Cuentas", conforme al artículo 204.1º de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y al 115 de citada Ley.

Pues bien, el primer problema que se nos puede plantear es dilucidar ante qué tipo de fiscalización nos encontramos en el supuesto que nos ocupa ante el cual la Subdelegación del Gobierno nos solicita la anulación del Acuerdo Plenaria para la realización de un estudio económico del Ayuntamiento por parte de una empresa externa. Si quien pide dicho estudio es la Oposición Municipal, no puede considerarse fiscalización externa, por cuanto esta solo lo es si quien audita es el Tribunal de Cuentas, ni tampoco fiscalización interna, ya que su competencia está atribuida al Órgano Interventor, quien indudablemente puede realizarla por sí, o como reconoce el apartado noveno del Requerimiento,

con ayudas exteriores, conforme al artículo 203 de la LRHL, luego en este primer apartado observamos cómo no es ilegal que una empresa externa audite las cuentas del Ayuntamiento, otro hecho distinto es quien es el Órgano competente para contratar y el procedentito a seguir, por lo que se deriva del presente párrafo no entendemos que el acuerdo se nulo de pleno de derecho, en todo caso, sería anulabilidad, ya que la nulidad plena implica vulneración, y en ningún caso creemos desde el Grupo Popular que esto haya sucedido.

Aun así, ahondando más, podemos afirmar que el citado Acuerdo de Pleno, lo podemos enmarcar dentro de una Fiscalización Política, del artículo 22 de la LRBRL, que es la que entendemos desde el Grupo Popular desde donde se planteaba la realización del estudio económico del Ayto. Y ante ella quien únicamente puede opinar es la propia voluntad política, mediante el correspondiente Acuerdo Plenario, siempre y cuando el expediente de contratación de la firma auditora se realice conforme a los procedimientos legalmente establecidos y exista consignación presupuestaria suficiente para ello. Por consiguiente, en la opinión del Grupo Popular, el informe del Interventor respecto de la propuesta de acuerdo, ha de ir encaminado a hacer ver que su dictamen a la Cuenta General, que es el documento que resume y explica la gestión del ejercicio, es el único admisible, por mor de la competencia del Órgano Interventor atribuida por la legislación, pero sin que pueda oponerse a una auditoría externa, aprobada por la Mayoría Absoluta del Pleno, al amparo del artículo 22 de la LRBRL, en cuanto a que la fiscalización política corresponde a la Oposición representada en el Pleno, y de no cumplirse así, desde el Grupo Popular entendemos que existiría una vulneración de una de las funciones principales de los Concejales.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular tiene a bien no estimar el Requerimiento de anulación del punto del Orden del Día mencionada que nos solicitaba la Subdelegación del Gobierno.

De igual modo, me gustaría comentar muy brevemente el escrito remitido por los servicios jurídicos de la Diputación Provincial, quienes sin ninguna competencia en este tema y, bajo nuestro punto de vista, han realizado de forma sesgada y casi intimidatoria un documento que poco más nos manda directamente a la cárcel."

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien contestó al Sr. Mimblera indicando que su moción proponía una auditoría externa, lo cierto es que el Tribunal de Cuentas es quien puede instar al Ayuntamiento a contratar a una empresa.

Se genera una discusión entre el Sr. Alcalde y el Sr. Mimblera.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien manifestó que quiere que conste que el Sr. Alcalde le está diciendo que no tiene las cuentas claras en los órganos en los que está. Igualmente indica que quiere que conste que el Sr. Alcalde le dice a D. Manuel Millán que no es un hombre.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que se está confundiendo a la gente, pues las competencias de control económico y financiero es la Cámara de Cuentas y el Tribunal de Cuentas. Vuelve a repetir que se hará la auditoría si la Cámara de Cuentas lo indica. Dice que las cuentas siempre se han aprobado y nunca con el voto en contra de la oposición y nunca ha habido alegaciones por los grupos, ni se han recurrido. Le indica al Sr. Mimblera que él inste como grupo político a la Subdelegación del Gobierno a que le conteste su exposición. El control político por

supuesto que es del Pleno, pero el contable corresponde al Interventor y al Tribunal de Cuentas.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que su grupo se mantiene en su postura igual a la anterior y dice que puede un juez venir a anular este acuerdo. Respecto al informe de Diputación no lo ha visto, pero él lo tiene claro.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que el requerimiento de la Subdelegación del Gobierno lo que hace es transcribir la legislación aplicable. Recordar que u grupo está a favor de la auditoria a través Tribunal de Cuentas.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien contestó a D. Sergio López que en la Subdelegación del Gobierno sólo hay un político y el resto son técnicos funcionarios, que no son de su color político.

A continuación intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien leyó el informe de Diputación y las conclusiones, y aclara el asunto y dice que el Alcalde mueve los hilos para que el acuerdo se anule. No ve la transparencia y la democracia.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien contestó que la Subdelegación del Gobierno puede hacer un requerimiento y el informe de Diputación no amenaza sino que transcribe la ley. Si un juez dice lo contrario lo hará, si no, mientras la Subdelegación requiera al Ayuntamiento para anular el acuerdo lo cumplirá. Sugiere a los grupos políticos que de sus servicios jurídicos digan si el requerimiento es ilegal.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que por el partido se hubiese puesto el recurso de reposición.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien contestó que se interpuso dicho recurso y a raíz del escrito de la Subdelegación, se ha retirado.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que le sorprende la celeridad en la emisión de los informes. Se empeña en que se fiscaliza al Interventor y lo que ellos piden es la fiscalización política. Actualmente en Jaén se ha presentado lo mismo. Quiere dejar claro que no se fiscaliza a los técnicos, Secretaria o Interventor, sino al equipo de gobierno.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, un voto en contra de Izquierda Unida, con tres votos en contra del Grupo Popular, con tres votos en contra de Unión Democrática de Mengíbar y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de

miembros, muestran su disconformidad a la propuesta y no adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

### **PARTE DE CONTROL**

#### **DECIMONOVENO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 283 de fecha 24 de Septiembre de 2.007, a la número 335 de fecha 26 de Noviembre de 2.007.

Seguidamente D. Manuel Mimbrera Navarro pide aclaración respecto al contenido de varias de ellas.

#### **VIGESIMO: COMUNICACIONES DE INTERES.-**

No se presentan.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna moción de urgencia que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

#### **VIGESIMOPRIMERO: MOCION DEL GRUPO UNION DEMOCRATICA DE MENGIBAR RELATIVA A MEDIDAS EN MATERIA ECONOMICA, PARTICIPACION CIUDADANA Y MINORIAS ETNICAS.-**

Considerando lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación con tres votos a favor de Unión Democrática de Mengibar, tres votos a favor del Partido Popular, un voto a favor de I.U. y seis votos en contra del Grupo Socialista, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el Orden del Día de la sesión.

Este Grupo ha solicitado se le informe si existe partida presupuestaria asignada a la Concejalía de participación ciudadana y minorías étnicas y habiendo sido informados de que no existe la misma, entendemos necesario que se incluyan en los próximos presupuestos para el año 2008, ya que esta concejalía no tiene razón de existir si no dispone de un presupuesto con el que paliar las necesidades de algunos colectivos que se ven desatendidas como consecuencia de esa falta de asignación presupuestaria, necesidades cada vez más apremiantes dada la multiplicidad de minorías étnicas de nuevo asentamiento en nuestra localidad , asimismo como también es necesaria la creación de un Registro Municipal de Asociaciones.

Por ello proponemos los siguientes acuerdos a adoptar:

Primero.- La inclusión en los presupuestos municipales para el ejercicio 2008 de una partida presupuestaria asignada a la Concejalía de participación ciudadana y minorías étnicas.

Segundo.- La creación de un Registro Municipal de Asociaciones.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde y sin producirse intervención alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto a favor de Izquierda Unida, con tres votos a favor del Grupo Popular, con tres votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar y seis votos en contra del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprueban la moción propuesta.

#### **VIGESIMOSEGUNDO: MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A BONIFICACIONES EN DETERMINADOS TRIBUTOS LOCALES.-**

Considerando lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el Orden del Día de la sesión.

En los más de doce años que lleva gobernando el PSOE, las únicas reformas fiscales que ha acometido han sido la de subir de manera desproporcionada los impuestos de los mengibareños. Un claro ejemplo de ello es la última subida que sufrió el IBI en su vertiente urbana, situándose su tipo de gravamen en el 0.59, cuando ciudades como Andújar o Jaén lo tienen en un 0.50.

El PSOE en Mengíbar se ha dedicado durante sus años de Gobierno a trasladar a los ciudadanos el coste de sus caprichos políticos, siendo, en alguna que otra ocasión, la situación económica delicada.

Todo ello unidos a que después de casi cuatro años de Legislatura del PSOE, los españoles tienen la imagen de un país en el que los precios de los productos y servicios esenciales están por las nubes. Un país en el que los tipos de interés suben sin parar. Un país en el que las hipotecas resultan inasequibles para muchos. Y un país en el que no deja de aumentar la presión fiscal.

Algunos ejemplos de subidas de precios (marzo de 2004 a noviembre de 2007):

Tomates 21,71%

Pan 33,67 %

Leche 35,71 %  
Pollo 36,94 %  
Ternera 39,77 %  
Pasta 62,50 %  
Yogures Casi han cuadruplicado su precio (291,67%)

Todo esto, con un aumento de la presión fiscal de dos puntos, que ya está en el 40,2 % del PIB y con un salario medio que ha crecido en todos los ejercicios desde que gobierna Zapatero, por debajo del aumento anual de los precios. Tanto es así que, según datos de EUROSTAT, España es el país de la Unión Europea en el que los salarios han perdido más poder adquisitivo en los últimos años.

Bien es verdad que desde el Ayto. no podemos hacer milagros, pero si contribuir a que el poder adquisitivo de los mengibareños sea un poco más alto sobre todo para las denominadas rentas bajas, aplicando una bonificación en los impuestos municipales a jóvenes, mayores, jubilados y familias numerosas.

Por ello, se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Bonificación de un 10% sobre el IBI tanto de naturaleza rústica como urbana para Jóvenes menores de 35 años que cumplan los siguientes requisitos:

Ser menor de 35 años  
Estar empadronado en Mengíbar  
Poseer una renta per cápita igual o inferior a 10.000 euros anuales  
Que el bien aplicable sea el titular  
Estar al corriente del pago de todos los tributos, tasas... municipales

Segundo.- Bonificación de un 10% sobre el IBI tanto de naturaleza rústica como urbana, del Impuesto de Vehículos, Agua, Alcantarillado y Basuras para mayores de 65 años, pensionistas o viudos/as de cualquier edad que cumplan los siguientes requisitos:

Ser mayor de 65 años, pensionistas o viudos/as de cualquier edad  
Estar empadronado en Mengíbar  
Poseer una renta per cápita igual o inferior a 9.000 euros anuales  
Que el bien aplicable sea el titular  
Estar al corriente del pago de todos los tributos, tasas... municipales

Tercero.- Bonificación del 10% sobre el IBI tanto de rústica como urbana, Impuestos de Vehículos, Agua, Alcantarillado, Basura e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para Familias Numerosas con título reconocido que cumplan los siguientes requisitos:

Estar en posesión del Título de Familia Numerosa o tener tres o más hijos empadronados en Mengíbar menores de 25 años  
Poseer una renta per cápita igual o inferior a 12.000 euros anuales  
Que el bien aplicable sea el titular  
Estar al corriente del pago de todos los tributos, tasas... municipales

Cuarto.- Reducción de un 2% en todos los tributos locales para aquellas personas que los domicilien.

Quinto.- Cumplir todos los tramites legalmente establecidos, procurando que su aprobación definitiva se haga antes del 1 de enero de 2008.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, pide que este asunto se deje sobre la mesa para poder estudiar adecuadamente las actuales ordenanzas.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que está de acuerdo con la moción y si se reduce algo la cantidad a pagar lo ve bien.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que ve bien algunas bonificaciones pero no en que apliquen a los titulares de bienes rústicos.

En este momento de la sesión, abandona la misma D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martínez Carmona.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con tres votos a favor del Grupo Popular, con dos votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar, con un voto en contra de I.U. y seis votos en contra del Grupo Socialista, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, no aprueban la moción propuesta.

#### **VIGESIMOTERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

D. Manuel Millán Vilchez pregunta al Sr. Alcalde, por qué se entera él del arreglo de los caminos cuando ve las máquinas.

El Sr. Alcalde contesta que este proyecto es anterior a su cargo y que cuando él presente un proyecto él será quien lo ejecute.

D. Manuel Millán Vilchez pregunta que si la subvención no ha venido, de dónde se va a pagar, y la diferencia de factura como se paga.

El Sr. Alcalde contesta que la empresa no cobrará hasta que se reciba el dinero.

D. Manuel Millán Vilchez pregunta por qué no se han cumplido las mociones aprobadas en plenos anteriores, como por ejemplo el horario de apertura al público.

El Sr. Alcalde contesta que la puerta se abre hasta las dos de la tarde y el aparcamiento tiene dada la orden de cambiarse y se hará cuando se tenga la pintura.

D. Francisco Martos López realiza un ruego para que se proceda a limpiar las tragonas, puesto que muchas están atrancadas y con las últimas lluvias mucho más.

D. Juan Peña Galán contesta que es competencia de Aguas Jaén y que se les avisará.

D<sup>a</sup> Josefa Martínez Lorente realiza un ruego al Sr. Alcalde para que se inste una reunión en la Delegación de Educación, para tratar el asunto de la ampliación del Instituto según escrito recibido del AMPA.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 2:10 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA